**Convocatoria Leonardo da Vinci**

**Periodo 2013 - 2015**

**¿Qué es?**

Es un marco para el desarrollo de proyectos de enseñanza y aprendizaje permanente europeo de todas las personas implicadas en la educación y Formación Profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación. Posibilitando así la realización de periodos de prácticas en empresas europeas.

Más información: Página web de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea con información sobre el Programa de aprendizaje permanente (LLP)

Página web del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) adscrito al Ministerio de Educación, que tiene como misión gestionar la participación española en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Unión Europea.

*La Comisión Europea y la OAPEE no son responsables del uso que pueda hacerse de esta información.*

**Objetivos del programa**

* Proporcionar al estudiante una experiencia profesional acorde a su titulación en una empresa europea.
* Adquirir cualificaciones y habilidades profesionales complementarias a la formación universitaria.
* Mejorar las oportunidades de acceso al mundo laboral.
* Perfeccionar los conocimientos lingüísticos.
* Conocer otras realidades socioculturales.
* Las personas con necesidades especiales tendrán un seguimiento personalizado para conseguir realizar la estancia.

**¿Cuánto dura el programa?**

* Desde el 15.07.2013 hasta el 31.05.2015 o hasta agotar las becas disponibles. Se llevarán a cabo entre septiembre-octubre y enero-febrero de cada año, supeditado a que existan becas disponibles. Se podrán realizar más convocatorias si fuera necesario.

**Características**

* Se convocan un total de **7 becas**, supeditadas la disponibilidad de las mismas.
* Las prácticas en empresas se realizarán a jornada completa, de acuerdo a la jornada laboral del país.
* La duración de la estancia será de un total de **26 semanas.**

**¿Quién puede participar?**

* Titulados de titulaciones oficiales UMH, de cualquier área de estudios.
* **NO** estar matriculado en ningún estudio universitario, doctorado, máster u otro tipo de estudios de postgrado.
* Tener nacionalidad de uno de los países participantes en el Programa Leonardo da Vinci o residencia permanente en España.
* **NO** percibir ayudas adicionales de la Comisión Europea para el mismo periodo de tiempo.
* **NO** tener, ni haber tenido relación laboral o profesional con la empresa o institución de acogida en la que se va a realizar la práctica.
* **NO** haber disfrutado con anterioridad de otra beca de prácticas en el extranjero (Argo, Integrants, Leonardo, Erasmus prácticas, Faro u otros programas similares).

**Requisitos**

* Certificar al menos un **nivel B1** del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) PET, Nivel Intermedio de la EOI, First Cambridge, Advanced, TOEFL , UMH, etc. del idioma del país o de la empresa en donde se desee realizar las prácticas.
* Obtener un certificado con la calificación de APTO. **Formación obligatoria** para participar en el programa Leonardo GAPTIME UMH (impartida en el Observatorio Ocupacional).
* **10 horas de formación online**, “Conoce el país dónde realizarás prácticas”.
* **20 horas de formación PRESENCIAL** específica “Arrive in a foreign company”.
* Buscar una persona con distinta lengua materna para hacer un TANDEM lingüístico, que ayude a mejorar la competencia de idioma del país que se elija como destino, o en su defecto del inglés. Realizar una breve memoria/descripción.
* Realizar con éxito una entrevista con la Euroconsejera Europea en Alicante.
* Realizar con éxito una entrevista con la técnico del Observatorio Ocupacional UMH Dolores López.
* Realizar un Video Curriculum.
* Registrarse en Alumni UMH alumni.umh.es y además a través de la red social Linkedin y Facebook en ‘observatorioumh’.

**¿Qué incluye la beca?**

* La dotación económica de la beca consiste en una ayuda al participante que cubrirá **gastos de viaje, manutención, preparación cultural, pedagógica y lingüística.** La aportación económica es variable en función del país de destino. Caben añadir las posibles ayudas económicas de la empresa o institución en la que se realizará la práctica.
* La preparación pedagógica, lingüística y cultural de las becas Leonardo da Vinci que incluye la formación online “Conoce el país dónde realizarás prácticas” y la formación presencial “Arrive in a foreign company”.
* El becario Leonardo da Vinci estará cubierto durante su estancia por un **seguro de accidentes, responsabilidad civil y asistencia sanitaria**. Por otro lado, el beneficiario ha de obtener la **Tarjeta Sanitaria Europea**. [Más información aquí](http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm).
* La obtención por parte del becario de un Documento de Movilidad Europass expedido por el Observatorio Ocupacional.

**¿Cuál es la dotación económica?**

La ayuda económica varía dependiendo del país en el que se realice la estancia. Puedes consultar la cuantía total que ofrece la beca por **26 semanas** de estancia en las [Tablas de Manutención por países](http://www.oapee.es/dctm/weboapee/pap/leonardo-da-vinci/proyectos-de-movilidad/convocatoria/2013/gestion-proyectos/tablas-de-dietas-2013ivt-plm.pdf?documentId=0901e72b816e70ed).

**Importes Brutos. De acuerdo a la legislación vigente, a estas cantidades se le aplicará un 2% de retención correspondiente al IRPF**

**Procedimiento de pago**

Una vez publicada la lista definitiva con las becas concedidas, serán remitidas por correo electrónico la documentación e instrucciones necesarias para la gestión del pago de la beca.

El pago de la bolsa de ayuda económica se realizará por transferencia bancaria en dos plazos.

* **Primer pago** – 80% del importe, a los 30 días a partir de la fecha de la firma de la última de las dos partes, firmantes del contrato, siempre y cuando se haya recibido toda la documentación al inicio de la práctica en tiempo y forma.
* **Segundo pago** – 20% del importe, a los 30 días a partir de la entrega y validación de toda la “Documentación Final” y finalizada la práctica.

En caso de renuncia o abandono de la práctica sin causa justificada deberá reintegrarse el importe íntegro percibido.

**Inscripción**

Cumplimentar el [formulario de inscripción online](http://goo.gl/hZKpcu): (Hasta el 17 de septiembre de 2014). Accesible también desde la página web del Observatorio Ocupacional <http://observatorio.umh.es>

Los interesados en participar en el programa podrán hacerlo a través de dos modalidades.

* **Modalidad A.**- Los interesados podrán contactar directamente con empresas de su interés.
* **Modalidad B.**- Los interesados entrarán a participar mediante proceso de selección convencional en la bolsa de empresas.

En ambas situaciones se enviarán al menos **dos candidatos** para que la empresa seleccione al que se ajuste mejor al puesto de la oferta.

**Organizaciones participantes**

Las organizaciones donde podrán realizarse las prácticas pueden ser empresas públicas o privadas, centros de formación, u otras organizaciones siempre que las tareas a desarrollar no sean exclusivamente actividades académicas, tanto de docencia como de investigación de postgrado.

La Universidad Miguel Hernández tiene convenios y una bolsa de empresas disponible para realizar las becas Leonardo, pero se recomienda que el estudiante busque su propia empresa.

Desde el Observatorio Ocupacional UMH facilitaremos al estudiante información de nuestras bases de datos así como ayuda para buscar la empresa que más se adapte a sus necesidades.

No se podrán realizar prácticas en:

* Instituciones europeas y otros organismos de la UE incluidas las agencias especializadas (lista exhaustiva de estas disponible en la web: [Más información aquí](http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index_en.htm).
* Organizaciones que gestionan programas comunitarios, para evitar posibles conflictos de intereses o doble financiación.
* Representaciones diplomáticas nacionales (embajada, consulado, ONU, etc) y organismos de dependencia pública del país de origen del participante.
* Universidades sólo cuando las tareas a desarrollar sean exclusivamente actividades académicas, tanto de docencia como de investigación de postgrado.

**Cronología**

1. Hasta el 17 de septiembre de 2014, plazo de inscripción online.
2. Del 15 al 19 de septiembre de 2014, formación online.
3. Durante el mes de septiembre entrevista con la Euroconsejera en Alicante y con la técnico del Observatorio Ocupacional. Días a concretar.
4. Del 15 de septiembre – 3 de octubre de 2014, entrega vía email de documentación en el Observatorio Ocupacional:
	* Copia de DNI.
	* Copia de título universitario.
	* Expediente académico.
	* Certificado/s de idiomas (al menos B1 oficial, UMH, Escuela Oficial de Idiomas, etc.)
	* Breve memoria/descripción del TANDEM realizado: Nombre de la persona que realizas tándem, país de origen (no puede ser España), frecuencia del tándem, temas tratados. Describe tu actividad de tándem en unas 500 palabras.
* Currículum y carta de presentación en inglés o en el idioma en el que se vayan a desarrollar las prácticas y en español (donde se expondrá que todo el contenido del currículum es fidedigno, incluyendo niveles de idioma y experiencias internacionales’.
* Estar inscrito en el curso PRESENCIAL “Arrive in a foreign company”.
	+ Aportación de empresa extranjera por parte del solicitante (opcional). Email de aceptación u otro documento acreditativo.
	+ Declaración Jurada de que toda la documentación aportada físicamente y/o vía online es fidedigna.
1. Los días 22, 23, 24, 29, 30 de septiembre y 1 de octubre; formación PRESENCIAL “Arrive in a foreign company”. **ASISTENCIA OBLIGATORIA**. El curso se realizará en horario de 11:00 a 14:15. Excepto el día 10 de febrero que por ser presentación comenzará a las 10:00 horas. Total de plazas 40. Inscripción a través de la [web del Observatorio Ocupacional](file:///%5C%5Celmisteri.umhnet.es%5Cqy_obsocup%24%5C%2Bgeneral%5CLeonardo%202013%20convocatoria%5CCurso%202013_14%5CII%20Convocatoria%20feb%202014%5Cobservatorio.umh.es) 🡪 Cursos y Jornadas 🡪 Cursos. **Fecha límite de inscripción el viernes 19 de septiembre de 2014 a las 14:00.**
2. En octubre de 2014, el Vicerrector de Relaciones Internacionales publicará una resolución ordenada con los titulados UMH que hayan realizado todas las actividades obligatorias para poder optar a una beca del programa Leonardo da Vinci.
3. A partir del día siguiente de la publicación de la resolución, se entregarán cumplimentados y firmados por las partes los documentos para ser beneficiario de la beca: (**Es muy recomendable que antes de ser firmados por las partes, se cumplimenten los diferentes apartados y los validemos desde el Observatorio Ocupacional para agilizar el posterior trámite**)
	* Modelo de Contrato para Estancias Formativas Leonardo da Vinci –IVT/PLM
	* Training Agreement and Quality Commitment Leonardo da Vinci Programme
	* Leonardo da Vinci Mobility Quality Commitment Training Placements
	* Modelo Alta Terceros
	* Copia de número de cuenta de entidad bancaria española (cartilla del banco, pantallazo, etc).
4. Los candidatos podrán empezar sus prácticas desde el 1 de noviembre de 2014 y cómo **fecha límite hasta el 1 de diciembre de 2014.**
5. Del día 2 de octubre hasta el 13 del mismo mes, los candidatos de la III Convocatoria gozarán de exclusividad a la hora de aportar su documentación, permaneciendo cerrado durante ese periodo para el resto de participantes de anteriores convocatorias.
6. A la vuelta de la estancia y en con un plazo de 30 días, el becario deberá entregar la documentación final:
	* Encuesta final.
	* Memoria de prácticas con extensión máxima de 1000-2000 palabras.
	* Certificado de idiomas oficial superior al del inicio de las prácticas.
	* Certificado de participación a la empresa.
	* Informe final mediante la aplicación *Mobility Tool.*
	* Tarjetas de embarque y todo justificante del coste de desplazamiento a la ciudad de destino.
	* Informe del Participante.

**Listado de precandidatos**

El siguiente programa ha sido pensado para proporcionar igualdad de oportunidades por género, favorecer la movilidad de personas con discapacidad y además darle una oportunidad a titulados sin experiencia profesional. Por ello en la citada resolución el orden de los precandidatos será el siguiente:

* Se atenderán criterios de **expediente académico** (hasta 20 puntos, calculándose $\left(\frac{\left(Nota Escala 0-10 Real\right)x20}{10}\right)$), **entrevista personal** (hasta 40 puntos), **NO poseer experiencia internacional** (30 puntos) y acreditar un nivel de **idioma superior al exigido** (10 puntos).

A modo de esquema el baremo es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Mérito** | **Criterios** | **Puntuación máxima** |
| Expediente académico | $\left[\left(Nota Escala 0-10 Real\right)x20\right]/10$ | 20 puntos |
| Entrevista personal | *Se valorará el candidato, su motivación, su experiencia laboral en prácticas, etc.* | *40 puntos* |
| NO poseer experiencia internacional | *NO haber residido en el extranjero durante un periodo superior a 6 meses.* | *30 puntos* |
| Conocimiento de idiomas | *Acreditar un nivel de idioma superior al exigido por el programa Leonardo.* | *10 puntos* |
| ***PUNTUACIÓN MÁXIMO TOTAL*** |  | *100 puntos* |

* La UMH quiere facilitar en primer lugar el acceso a becas de titulados a personas que no hayan disfrutado de una experiencia internacional (Erasmus estudios, trabajo, etc.) mayor de 6 meses. En caso no cubrir las becas, titulados con experiencia podrán optar a este programa.
* La UMH reservará la primera plaza para una persona con discapacidad (si no se ocupa pasará al siguiente candidato).
* Al candidato/a con la puntuación más alta se le asignará la segunda plaza, a partir de entonces, se le asignará la siguiente plaza a la persona de sexo opuesto que haya obtenido la puntuación más elevada y así sucesivamente hasta completar la totalidad de las becas ofertadas.
* Se buscará lograr la equidad entre los hombres y mujeres que disfruten del programa Leonardo. Se dispondrá el mismo número de plazas para hombres que para mujeres, las cuales, en caso de no ser cubiertas por uno de los sexos por falta de candidatos o candidatos no idóneos se tratarán de cubrir por el resto de personas del sexo opuesto.
* Estar en esta lista de precandidatos **SOLAMENTE** proporciona la posibilidad de que el curriculum sea enviado a una empresa siempre y cuando queden becas y que la oferta de la empresa se ajuste a al perfil del candidato.
* Para periodos posteriores, cuando se elabore una nueva resolución con una nueva lista de precandidatos la anterior lista quedará anulada.

**Selección**

* Siempre será llevada a cabo por las empresas atendiendo a sus propias necesidades.
* Tanto si es Modalidad A como modalidad B, si existieran perfiles similares de titulados, se harán llegar al menos dos candidatos a cada oferta de prácticas.
* En caso de que no se agotasen las becas disponibles el Observatorio Ocupacional realizará una nueva convocatoria para que se presenten más candidatos, realizará el curso de formación online “Conoce el país dónde realizarás prácticas” y el presencial “Arrive in a foreign company”.
* ¡OJO!: Muchas empresas solicitan a sus nuevos miembros el Certificado de Antecedentes Penales, es recomendable informarse y saber qué hacer si la organización de acogida lo exige. [Más información aquí](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326256568/Detalle.html).

**Obligaciones del becario**

Las obligaciones y derechos de cada becario quedan fijadas por el convenio de prácticas del programa Leonardo da Vinci que se firma entre las partes implicadas: Universidad Miguel Hernandez, el becario y la empresa o institución de acogida.

* El beneficiario de la beca se comprometa a:
* Cumplir las estipulaciones del convenio firmado entre todas las partes, desarrollando el programa de trabajo de manera satisfactoria.
* Cumplimentar debidamente y dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la estancia, el Informe del Participante.
* Cumplir con las reglas y regulaciones del organismo de acogida, sus horas de trabajo, códigos de conducta y confidencialidad.
* Cumplir con la duración de la estancia establecida y consensuada por todas las partes.
* Cumplir con el objetivo del programa, asistiendo a la preparación lingüística, cultural y pedagógica.
* Realizar encuestas durante la realización de sus prácticas y 30 días después de la vuelta, para mejorar el funcionamiento del programa.
* Aportar una “Memoria de prácticas” que se deberá entregar en un plano no superior a dos semanas tras la finalización de las prácticas. Extensión máxima de 1000-2000 palabras.
* Comunicar a la Universidad Miguel Hernández cualquier problema o cambio en relación a su práctica.
* Obtener durante la estancia un certificado de idiomas oficial y superior al de inicio.
* Realizar difusión del programa contando su experiencia a través de texto y foto. Participar en jornadas Hermes con el observatorio.
* Conseguir un certificado de participación a la empresa.
* Cumplir con todos los acuerdos negociados para su estancia.
* Comunicarse con el beneficiario/organización de envío acerca de cualquier problema o cambio relacionado con su estancia.

**Obligaciones de la empresa de acogida:**

* Promover el entendimiento de la cultura y mentalidad del país de acogida.
* Asignar tareas y responsabilidades a los participantes de manera que se correspondan a su conocimiento, habilidades, competencias y objetivos de formación, asegurando el apoyo apropiado.
* Establecer la figura de un tutor que haga un seguimiento del progreso del participante.
* Ofrecer apoyo práctico si fuera necesario.
* Comprobar que el participante tiene un seguro de adecuada cobertura.